

Expediente: 559/17

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ DIAZ ROBIN JOSE LUIS S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I CJC

Tipo Actuación: CEDULA A CASILLERO VIRTUAL

Fecha Depósito: 23/06/2022 - 05:23

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios I CJC

ACTUACIONES N°: 559/17



H20501186098

CEDULA. .-

EXPTE N°: 559/17.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 21 de junio de 2022.-

JUZGADO: Juzgado de Cobros y Apremios I CJC -

SECRETARIA: DRA. FLORENCIA MARIA GUTIERREZ.-

AUTOS: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ DIAZ ROBIN JOSE LUIS s/ EJECUCION FISCAL.-

Se notifica a: DIAZ AUGIER,LUIS MARIA

Domicilio Digital: 90000000000.-

P R O V E I D O:

CONCEPCIÓN, 21 de junio de 2022.-Advirtiendo la proveyente que por un error involuntario se omitió expedirse sobre la etapa probatoria, declárese la nulidad del último párrafo del proveido de fecha 04/03/2021 y todos los actos que sean su consecuencia. Proveyendo lo pertinente y existiendo hechos de justificación necesaria, abrase la presente causa a pruebas por el término de

diez dias. Notifíquese a las partes. A sus efectos líbrense cédulas. MEGN.-" Fdo. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ - **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**-HAD

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día se dejo cedula en la casilla numero: y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

Actuación firmada en fecha 22/06/2022

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.